

Primera condena por hostigamiento racial en Colombia para un concejal de Marsella (Risaralda)

27 de noviembre de 2014 | Pereira (Risaralda)

Por solicitud de la Fiscalía 16 Seccional de Pereira el Juzgado Sexto Penal de Conocimiento dictó sentido de fallo condenatorio en contra del concejal de Marsella (Risaralda), Fernando Antonio Delgado, por el delito de hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología, política, u origen nacional, étnico o cultural.

El condenado fue llevado a juicio por la Fiscalía por unas declaraciones que entregó en el recinto del Concejo Municipal de esa ciudad, en medio de una sesión ordinaria el día 14 de agosto de 2012 en la cual manifestó “siendo sinceros, grupos difíciles de manejar como las negritudes, los desplazados y los indígenas, son un cáncer que tiene el gobierno nacional y mundial...”.

Esta sentencia se constituye en la primera en Colombia por este delito después de la promulgación de la ley 1482 de 2011 conocida como la ley antidiscriminación.

La Fiscalía sustentó su teoría del caso en el derecho a la dignidad, a la diferencia, a la igualdad y pidió que este tipo de conductas donde se amenaza o se perturba a las sociedades que históricamente han sido marginadas como los indígenas, las comunidades afrodescendientes o desplazadas, sean castigadas.

Durante la audiencia de lectura de sentido de fallo el juez sexto penal de conocimiento manifestó “el discurso descomedido, grosero, irrespetuoso de las personas, marcado con un indiscutible tono racista, atribuidas al concejal acusado no puede desconocerse”, además expresó “llamar cáncer a cada una de las comunidades aludidas, entendiendo por cáncer una enfermedad o un mal que destruye o daña gravemente a la sociedad o a una parte de ella y es difícil combatir o frenar, es ciertamente un acto grave de hostigamiento, de discriminación, que precisamente sanciona la ley penal”.

Para el representante de las víctimas el abogado Ivan Alberto Vergara Sinisterra, vicepresidente del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas Cimarrón, “con este hecho estamos marcando una trascendencia histórica a nivel nacional, porque es la primer condena por un acto de hostigamiento racial y por racismo en Colombia”.

Por su parte Jorge Enrique Machado, abogado representante de la comunidad del Resguardo Suratena de Marsella dijo “me pareció una labor increíble la del Fiscal, que logró que se condenara a quien se tenía que condenar y pudimos rebatir los argumentos de quienes decían que esto era solo una opinión”.

Con esta condena el concejal Fernando Antonio Delgado se verá enfrentado a una pena entre 12 a 36 meses de prisión, la cual podría ser superior debido a las circunstancias de agravación ya que fue cometida por un servidor público, en un recinto público y sus declaraciones fueron emitidas por medios de comunicación, además podría perder su investidura como concejal de Marsella.